



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de San Francisco ubicada en la Calle 4 N°7-56

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de selección de **CMA-001-2026** en la fecha límite para presentar la oferta. Será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO, A PRECIOS UNITARIOS, DE VÍAS Terciarias del Municipio de San Francisco, Cundinamarca, ubicadas en las veredas Sabaneta, San Antonio, San Miguel, El Peñón y Pueblo Viejo.

ALCANCE. El alcance comprende la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica de los dos (2) contratos de obra para el mejoramiento, a precios unitarios, de las vías terciarias ubicadas en las veredas Sabaneta, San Antonio, San Miguel, El Peñón y Pueblo Viejo del municipio de San Francisco, Cundinamarca, mediante el seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cantidades y calidad de los trabajos ejecutados, el avance físico y financiero, el manejo de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones ambientales y legales, así como la revisión y aprobación de actas, informes y demás documentos contractuales, hasta la terminación y liquidación de los contratos.

Las actividades principales se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 10. Servicios de asesoría de gestión 15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 10. Servicios de asesoría de gestión 16. Gerencia de proyectos.
81101500	80. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 15. Ingeniería civil y arquitectura



PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de obra será de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto estimado es por la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$70.373.803,50) M/CTE** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el párrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, cuando se realice la publicación del proyecto de pliego de condiciones no es necesario contar con disponibilidad presupuestal.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el municipio requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente para la presente contratación es el Concurso de Méritos Abierto, por cuanto el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría consistentes en la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a dos (2) contratos de obra pública.

La interventoría constituye un servicio de consultoría, razón por la cual la normativa vigente establece que su selección debe adelantarse mediante la modalidad de Concurso de Méritos, cuyo propósito es elegir la oferta que presente las mejores condiciones técnicas, de experiencia, organización y capacidad profesional para desarrollar el objeto contractual, garantizando la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, el Municipio de San Francisco, Cundinamarca, adelantará un Concurso de Méritos Abierto, sin precalificación, permitiendo la participación de todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones.



La evaluación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios definidos en los documentos del proceso y a las reglas previstas para esta modalidad de selección, privilegiando la calidad técnica de la propuesta, la experiencia del proponente y de su equipo de trabajo, así como los demás factores de ponderación establecidos en la normativa vigente y en los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en atención a que el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es inferior al rango establecido en dicha norma.

En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP II.

En consecuencia, las Mipymes que tengan interés en dicha limitación, deben presentar su solicitud a través de la plataforma de SECOP II, en el plazo señalado para ello en el cronograma correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

		VIGENCIA 2026 -2027				
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Bienes y servicios DESDE	Umbral Servicios Construcción DESDE	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	\$1.091.804.264	\$27.295.106.607	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 (convocatorias limitadas a Mipyme), 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Alianza Pacífico	México	No	NA	NA		
Alianza Pacífico	Perú	Si	\$1.091.804.264	\$27.295.106.607		
Reino Unido – Gran Bretaña – Irlanda del Norte		Si	\$1.091.059.175	\$27.276.479.385	NR	NO
Canadá		No	NA	NA	NA	N/A
Chile		Si	\$1.091.059.175	\$27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Corea		Si	\$1.091.000.000	\$81.880.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	NO
Costa Rica		Si	\$1.940.398.620	\$27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NO
Estados Unidos		Si	\$1.940.398.620	\$27.357.983.079	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NO



					40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	
Estados AELC		Si	\$1.131.227.573	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
México		No	NA		NA	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	\$490.253.400	\$490.253.400	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Guatemala	Si	\$490.253.400	\$490.253.400	20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Honduras	No	NA	NA	NA	N/A
Unión Europea		SI	\$1.131.227.573	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62	NO
Israel		Si	UMBRAL 250.000 DEG	UMBRAL 5.000.000 DEG	NR	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 7 – 56 y/o a través del SECOP II, a partir del día 12 de agosto de 2026.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:



Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/08/2026 00:15
Publicación de estudios previos	13/08/2026 00:15
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/08/2026 11:59
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20/08/2026 11:59
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	21/08/2026 09:00
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	21/08/2026 10:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/08/2026 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/08/2026 10:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	24/08/2026 11:00
Plazo máximo para expedir adendas	24/08/2026 11:00
Presentación de Ofertas	25/08/2026 11:00
Apertura de Ofertas	25/08/2026 11:01
Informe de presentación de Ofertas	25/08/2026 11:02
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/08/2026 18:00
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	01/09/2026 18:00
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	03/09/2026 10:00
Firma del Contrato	03/09/2026 11:00
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	03/09/2026 13:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	03/09/2026 15:00
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO

Secretario General y de Gobierno

Delegado para Contratar

Decreto 010 del 03 de enero de 2024

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Elaboró	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Profesional de Apoyo Contratación	